



# Gobierno de Canarias

## Directora General



Ilma. Sra. Dña. Avelina Díaz Padrón

### Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=6644>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/san/>

Correo: [dgrrhh.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:dgrrhh.scs@gobiernodecanarias.org)

### Direcciones

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, n.1 Planta 1ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria Las Palmas España Teléfono: 928 30 76 12 Fax: 928 21 71 20	C/ Mendéz Núñez, n.14  38071 Santa Cruz de Tenerife Santa Cruz de Tenerife España Teléfono: 922 47 54 39 Fax: 922 47 54 90
---	---

### Nombramiento

Decreto 100/2020, de 10 de septiembre (BOC nº 187 de 11.09.2020)

### Méritos académicos

- Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

### Trayectoria profesional

- Dirección Coordinación de Área de Recursos Humanos, Régimen Interno, Formación y Calidad. Universidad de la Laguna (ULL). (2019 - 2020)
- Adjunta a la Asesoría Jurídica de la ULL. (2019)
- Directora de Gestión y Servicios Generales en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro. Servicio Canario de la Salud. (2017-2019)
- Jefa de Servicio de Recursos Humanos de la ULL. (2011 - 2017)
- Jefa de Sección de Gestión de P.D.I. y Recursos Docentes (ULL). (2004 - 2011)
- Jefa de Negociado de Ordenación Académica y Profesorado (ULL). (2001 - 2004)
- Secretaria Vicerrectorado de Extensión Universitaria (ULL). (1997 - 2001)
- Administradora del Colegio Mayor San Fernando (ULL). (1993 - 1997)

### Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

### Competencias

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos las siguientes funciones:

- La elaboración de propuestas y planes para satisfacer las necesidades de personal del Servicio, sin perjuicio de lo

dispuesto en el artículo 33 del presente Decreto.

- La selección, nombramiento y contratación del personal laboral temporal.
- La selección y nombramiento del personal temporal sanitario sometido a régimen estatutario.
- La autorización de los gastos y la gestión de la nómina de personal.
- La relación y coordinación con las organizaciones sindicales y profesionales en el ámbito del Servicio, sin perjuicio de la competencia de otros órganos.
- El establecimiento del soporte para los sistemas de gestión y administración general del personal del Servicio.
- La elaboración de los anteproyectos de relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con las propuestas de los restantes órganos del Servicio.
- La formalización de las tomas de posesión y las diligencias de cese del personal funcionario y del sometido al régimen estatutario del Servicio.
- La propuesta a la Dirección General de la Función Pública de la autorización o denegación de compatibilidad para el segundo puesto o actividad en el sector público y para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales, fuera de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- La resolución de las comisiones de servicios entre distintos órganos centrales y territoriales del Servicio.
- La incoación de los procedimientos disciplinarios por presuntas faltas graves y muy graves y su resolución cuando las sanciones no impliquen separación del servicio.
- El reconocimiento de trienios.
- La declaración de consolidación del grado personal de funcionarios.
- La inspección de todo el personal.
- Todos los actos de administración o gestión de personal no asignados expresamente a otros órganos del Servicio.
- Cuantas otras funciones se le deleguen y cualesquiera otras que se le atribuyan reglamentariamente.

### **Marco legal**

- Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC nº 149 de 05.08.2019), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/149/001.html>
- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente (BOC nº 136, de 17.07.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=78064>
- Decreto 124/1999, de 17 de junio (BOC nº 86, de 5.07.1999), por el que se modifica el Decreto 32/1995, 24 febrero (BOC nº 32, 15.3.95), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=32781>
- Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32, 15.03.95) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=21856>

### **Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)**

63.466,90 €

### **Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)**

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

### **Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales**

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/altoscargos/declaraciones/>